

MAT.: Otorga aporte municipal a Salud.

QUILACO, 17 de abril de 2017.

DECRETO N° 1.646.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 4.899 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. El Decreto N° 69 del 04 de enero de 2017 que delega funciones en el Administrador Municipal, quien deberá firmar los decretos respectivos bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO: ORD. N°48 de fecha 13 de abril de 2017, que solicita aporte municipal para servicio traspasado al Dpto. de Salud Municipal, Autorizado por el Alcalde.

DECRETO

1. Otórguese aporte municipal a Dpto. de Salud municipal, por la suma de \$30.000.000.- (Treinta millones de pesos), para cubrir gastos operacionales del Departamento.
2. Impútese el Gasto al SUBT 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASIG 101 A Servicios Incorporados a su Gestión, SUB ASIG. 002 A Salud, del presupuesto municipal vigente


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"




MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLG/MVQ/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)
- Dpto. de salud